

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-13940 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 639/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000639/2013, a instancia de María Luz Pila Pila frente a Esabe Limpiezas Integrales, S. L., Terral Wind, S. L. U., y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 30 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por María Luz Pila Pila contra Esabe Limpiezas Integrales, S. L., actual Terral Wind, S. L. U., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.240,30 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Esabe Limpiezas Integrales, S. L., Terral Wind, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/13940

CVE-2014-13940